

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0000587/1991.-Doña GLADYS MARIN contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, en uso de facultades delegadas por la Dirección General de la Seguridad del Estado, según resolución de 20-11-1986 de la Secretaría de Estado («BOE» núm. 286, de 29-11-86), el cual decreta la expulsión del territorio español de la misma, de fecha 21-8-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.551-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.437/1991.-SOCIEDAD GENERAL DE HULES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 31-5-1991, sobre incentivos económicos regionales.-12.645-E.

02/1.435/1991.-SERVIMED, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-12.646-E.

02/1.433/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1991, sobre canon de vertido.-12.647-E.

02/1.431/1991.-URALITA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1991, por el Impuesto Municipal sobre la Radicación.-11.361-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.439/1991.-GRACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-12.649-E.

02/1.441/1991.-FERRER ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-12.650-E.

02/1.443/1991.-BODEGAS FAUSTINO RUPEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre desgravación fiscal.-12.651-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.487/1991.-SWISSAIR, SOCIEDAD ANONIMA, SUIZA PARA LA NAVEGACION AEREA, contra cinco acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1991, sobre canon por almacenamiento y manejo de mercancías.-12.667-E.

02/1.489/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.668-E.

02/1.491/1991.-HOECHST IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra siete acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre desgravación fiscal.-12.669-E.

02/1.493/1991.-LABORATORIOS PADRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-12.670-E.

02/1.495/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-12.671-E.

02/1.497/1991.-PROYECTOS EDEN ROC, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.672-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.504/1991.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 2-5-1991, sobre I.G.T.E.-12.831-E.

02/1.508/1991.-SOPLARIL HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 9-5-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-12.833-E.

02/1.498/1991.-VOLVO CONCESIONARIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 25-4-1991, sobre derechos obvenacionales y tasas de mozos arrumbadores.-12.836-E.

02/1.500/1991.-JOSE GUIU Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 21-3-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.-12.844-E.

02/1.502/1991.-HORMIGONES INDALICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-11-1990, sobre incentivos económicos regionales.-12.845-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1510/1991.-INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 21-3-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.-12.832-E.

02/1512/1991.-XEY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 19-6-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.-12.834-E.

- 02/1514/1991.-AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 26-4-1991, sobre tasa por licencia de obras.-12.835-E.
- 02/1528/1991.-Doña CARMEN JATO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 3-7-1991, sobre impuestos de sucesiones y donaciones.-12.837-E.
- 02/1518/1991.-COMPANIA EXTREMEÑA DE MERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEMERSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 11-5-1991, sobre incentivos económicos regionales.-12.838-E.
- 02/1530/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.839-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/1.335/1991.-Don CARLOS MENDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre sanción de suspensión de funciones por dos meses.-12.418-E.
- 03/1.336/1991.-Don AGUSTIN BARTOLOME SECO ALONSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.429-E.
- 03/1.345/1991.-Don MANUEL COLMENERO LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.410-E.
- 03/1.346/1991.-INGERSOLL RAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de contrato de suministros.-12.408-E.
- 03/1.355/1991.-Don ELOY GASCON HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre provisión de puestos de trabajo.-12.422-E.
- 03/1.356/1991.-COMPANIA ALMACENAJE DISTRIBUCION Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por el funcionamiento anormal de la justicia.-12.421-E.
- 03/1.365/1991.-Don GINES MARTINEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de reserva activa.-12.409-E.
- 03/1.366/1991.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.-12.416-E.
- 03/1.375/1991.-Don MIGUEL CACERES HERNANDEZ ROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-12.424-E.
- 03/1.376/1991.-Don ANDRES TOSCA CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de suspensión de funciones durante cinco meses.-12.413-E.
- 03/1.381/1991.-Don RICARDO LOPEZ CRUZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso de méritos.-12.407-E.
- 03/1.382/1991.-Don ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de reserva activa.-12.411-E.

- 03/1.384/1991.-Don FRANCISCO DE PAULA GONZALEZ GIMENEZ contra resolución de 24-4-91 sobre ascenso a Capitán.-12.412-E.
- 03/1.385/1991.-Don ANGEL CARAVACA CHACON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-12.430-E.
- 03/1.395/1991.-Don JOSE MANUEL FEIJOO SARDI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción de suspensión de cinco días por falta grave.-12.419-E.
- 03/1.398/1991.-Doña JOSEFINA NEVADO ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de vacante.-12.414-E.
- 03/1.405/1991.-Don JOSE MARIA FERNANDEZ OLEA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslado de Secretarios judiciales.-12.420-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 05/0000020/1991.-Don VICENTE JULIAN BERNABEU contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-La Secretaría.-12.519-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/0000012/1991.-Don JUAN BAUTISTA NAHARRRO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-12.520-E.
- 05/0000005/1991.-Don JOSE MARIA MORUGAN AVILA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva.-12.521-E.
- 05/0000015/1991.-Don FRANCISCO ORTIZ ALMENDRO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-12.522-E.
- 03/0001042/1991.-Don RAFAEL GARCIA BONIFACIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (O.M. 8/91, de 7-2).-12.523-E.
- 05/0000013/1991.-Don CATALINO NAVARRO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-12.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-La Secretaría.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que con esta fecha se ha dictado resolución en el recurso 1.087/1991, seguido ante esta Sección, por la que se requiere a don Pedro María Chacón Alonso, para que interponga el recurso en forma, según previene el artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo se archivarán las actuaciones sin practicarle ninguna notificación de las posibles resoluciones que en el recurso se dicten.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.014-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, en sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 130, de 1981, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Rafael y don Manuel Castilla García, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda-, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 5 de noviembre de 1991, 28 de noviembre de 1991, y 24 de diciembre de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, las sumas de 3.500.000, 38.400.000, 62.800.000 y 10.010.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad; que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo las cantidades de 2.625.000, 28.800.000, 47.100.000 y 7.507.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, las sumas de

525.000, 5.760.000, 9.410.000 y 1.501.500 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1.ª Solar situado en la barriada de San Pablo de Buceite, en su calle de Casas Chicas, sin número, del término municipal de Jimena de la Frontera, que mide 11 metros 25 centímetros de frente, por 12 metros 50 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 140 metros 62 decímetros 50 centímetros cuadrados. Fincas registrales número 5.635, folio 76, libro 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque.

2.ª Fincas rústicas. Predio llamado «La Encarnación», en el partido de Cuesta del Huevo, término municipal de Jimena de la Frontera, que mide 96 hectáreas 20 áreas, y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque como finca registral número 2.851 duplicado, folio 235, libro 82 de los de Jimena, dos terceras partes de dicha finca.

3.ª Dos terceras partes de la finca rústica, predio denominado «Santa Catalina», en el partido de Cuesta del Huevo, término municipal de Jimena de la Frontera, que mide 157 hectáreas 60 áreas, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque como finca registral número 2.850, folio 80 vuelto, libro 75 de Jimena de la Frontera.

4.ª Fincas urbanas. Dos terceras partes de la casa número 60 de la calle Pinofiel, antes Sevilla Abajo y hoy José Antonio Primo de Rivera, y accesorio a la calle del Romo, número 10, en la ciudad de Jimena de la Frontera, mide 300 metros 926 milímetros cuadrados, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque como finca número 2.109, folio 118 vuelto, libro 51 de Jimena de la Frontera.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, en sustitución, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—7.037-C.

#### ALMERÍA

##### Edictos

Doña Ana María Caba Díaz, sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don José Enrique Jiménez Leal y doña Francisca Vizcaino Gallardo, vecinos de Almería, con domicilio en avenida Pablo Iglesias, número 48-10-1, sobre reclamación de 308.743 pesetas de principal, y otras 175.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre del año 1991, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de diciembre del año 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de enero del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Seat Panda», matrícula AL-9500-H. Este vehículo ha sido valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Fincas urbanas, piso tipo A, puerta 1, en planta décima de viviendas, señalado con el número 21 de los elementos individuales del edificio de 14 plantas, con inclusión de sobretático, marcado con el número 48 de la avenida Pablo Iglesias, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 143 metros 82 decímetros cuadrados. Cuota 3,90 por 100. Inscrita al libro 851, tomo 1.563, folio 223, finca número 30.705.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, sustituta, Ana María Caba Díaz.—La Secretaria.—4.631-3.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, y con el número 169/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel E. Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges doña Catalina Silvente Gallardo y don José Haro Baraza, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.350.244 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, tercero, el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

«Una casa situada en el número 27 de la calle Mayor, término de Vera (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 80 del tomo 902, libro 161 de Vera, finca número 873, inscripción 18.»

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.350.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1991.—El Secretario judicial.—7.031-C.

#### ARZUA

##### Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arzúa (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1990, se sigue expediente promovido por doña Manuela Sánchez Carregal, representada por la Procuradora doña Teresa Fernas Grobas, sobre declaración de fallecimiento de don Celestio Sánchez Varela, nacido en Melide (La Coruña), el 27 de noviembre de 1905, hijo de Andrés y de Hermitas, casado con Benigna Carregal Vázquez, de cuyo matrimonio es única hija la promoviente, siendo su último domicilio conocido en Campos Melide (La Coruña), ausentándose para Argentina en 1937, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 2 de septiembre de 1991.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—7.035-C. 1.ª 7-10-1991

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 501/1990, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor

Bueno Felipe contra don Francisco Vigará Sánchez y doña María Sierra Fernández sobre reclamación de 10.259.764 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de hipoteca la primera, por el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 4 de diciembre de 1991, 17 de enero y 5 de febrero de 1992, respectivamente, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca, en la segunda el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la norma 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en calle Ruiz de Alda, número 2, de la localidad de Don Benito (Badajoz) de 160 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial. Inscripción once, finca 1.182, folio 104 del libro 572 de Don Benito.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, para objeto de subasta, en la suma de 10.259.764 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-7.028-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.305/1990, segunda, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel

Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por «Distribución Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 5.<sup>a</sup> teniendo lugar la primera subasta el 14 de enero de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 15.477.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1.-Local con vivienda de la planta baja, puerta única. Forma parte de la casa situada en la barriada de Gracia, del término de esta ciudad (Barcelona), con frente a la calle de San Luis, señalada con el número 6. Con dos accesos: uno por el vestíbulo general y otro directo por la calle San Luis. Mide 116 metros 40 decímetros cuadrados, más 26 metros 40 decímetros cuadrados correspondientes a un altillo a diferente altura. Tiene el uso exclusivo de un patio de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con la calle San Luis, patio y cuarto de contadores; derecha, entrando, con la casa número 4 de la calle de San Luis; izquierda, vestíbulo y entrada general del edificio, patio y casa número 8 de la calle San Luis, y al fondo, cuarto de contadores de agua y de gas y mediante patio con solar de procedencia. Tiene un coeficiente del 16,30 por 100.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 164 de Gracia/A, folio 154, finca

9.476-N, inscripción tercera, según la nota de calificación que suscrita por el señor Registrador de la Propiedad obra en la primera copia que se acompaña.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.-4.654-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.321/1988-Tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante y sucesores de «Joaquín Herrero, Sociedad Limitada», representados por los Procuradores don Angel Quemada Ruiz y doña María José Blanchar García, contra la finca especialmente hipotecada por «Financiera Sanbenet, Sociedad Anónima» y «Manufacturas Fantasia, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de noviembre a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de diciembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de enero de 1992, a las once y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores «Financiera Sanbenet, Sociedad Anónima» y «Manufacturas Fantasia, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en término municipal de Alcoy, partida del Molinar, sin número de poliza, con fachada a la carretera de la Fuente Roja. Su solar tiene 40 metros de fachada a dicha carretera por 125 metros de fondo, lo que da una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 725, libro 450, folio 70, finca 23.781, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.040-C.

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 513/1989.3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 377.080 pesetas a instancia de «Polinvest, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador señor Martorell contra don Roberto Bachero Castán y doña Rosa María Olivella Betancourt, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8-10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de calle Badal, 36, 3.ª, 3.ª, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Número 14, planta tercera de la casa número 36, de la calle Badal. Tiene una superficie de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al folio 57, libro 48, tomo 2.214, sección segunda de Sants, finca 3.095.

Cuyo valor de tasación es de 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—4.655-16.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Belén de Marino Gómez-Sandoval, Juez en prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 175/1990, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vaz-

quez Negro, contra «Transportes Calvo Zurro, Sociedad Anónima», don Tomás Calvo y Calvo y doña Emiliana Calvo Zurro, sobre reclamación de cantidad. Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Vehículo camión «Renault», matrícula ZA-1517-F, valorado la cabeza del tractor, en 4.000.000 de pesetas y la jaula en 3.500.000 pesetas.

2. Vehículo camión, matrícula ZA-9683-E, valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica sita en Granucillo de Vidriales al pago de Los Quinones, de una superficie de 16.660 metros cuadrados, valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica sita en término de Granucillo de Vidriales al pago Las Pilar, de superficie 10.010 metros cuadrados, valorada en 150.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 13 de noviembre de 1991, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

En concepto de segunda, el día 11 de diciembre de 1991, no admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Y en concepto de tercera el día 15 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto en metálico una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y no se destinará cantidad alguna del precio a su extinción. Los autos y la certificación de cargas obran en autos, estando los mismos en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en Benavente a 9 de septiembre de 1991.—La Juez, Belén de Marino Gómez-Sandoval.—La Secretaria.—4.606-3.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 169/1991, ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia, a la hora de once, por primera, el día 13 de noviembre; en su caso, por segunda, el día 16 de diciembre, a las once horas, y por tercera vez, el día 15 de enero, a las once horas, la finca que al final se describe propiedad de don Jesús Claveras Gil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A continuación se detalla el bien que se subasta:

Urbana.—Vivienda en planta segunda, izquierda, tipo A, del edificio número 3 de la plaza Torreón, hoy denominado edificio «El Murta» de Benidorm, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie total útil de 93 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y ascensor, vivienda centro y vivienda derecha de esta planta; derecha, entrando, plaza del Torreón; izquierda, calle de Ricardo, y fondo, patio de luces y herederos de Vicente Llorca.

Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de 6,003 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, tomo 698, libro 306, Sección Segunda, folio 160, finca número 28.152, inscripción cuarta.

Dado en Benidorm a 9 de septiembre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—4.604-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 897/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones» contra doña Natividad Iraolagoitia Urriolaebitia y don Emilio Tricio Peña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Renault-21», TD, matrícula BI-9355-AY, siendo el tipo para la primera subasta de 1.010.000 pesetas.

Parcela sita en el barrio de Murtaza de Bedia, en el cual existe construido un pabellón industrial de 310 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.067, libro 17 de Bedia, folio 36, finca 1.018, inscripción segunda. El tipo para la primera subasta es de 24.800.000 pesetas. Total tipo de la primera subasta de los dos objetos es de 25.810.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-4.616-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Villarrasa, Sociedad Anónima», contra Sociedad mercantil «Construcciones Coniza, Sociedad Anónima» y don Jesús María Izaola Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda interior, izquierda, de planta alta, primera, en calle Juan de Ajuriaguerra, número 3 de Bilbao; superficie 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo

1.676, libro 1.622, folio 108, finca 51.407, inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-4.605-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.130/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra Sabino Fernández Palcio y María Soledad Sánchez Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta, primera, mano derecha, o letra B, de la casa número 20 de la calle Muxike Aurrekoa del municipio de Getxo (Vizcaya). Valorada en 7.601.212 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-7.038-C.

★

Doña María Concepción Vélaz Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya» contra María Asunción Oliveros Barquin y José Luis Pérez

Ferreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda derecha de la planta alta, segunda, de la casa señalada con el número 47 de la avenida Zugazarte, en Getxo. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 481 de Getxo, folio 169, finca 28.764, inscripción séptima.

El tipo de subasta es de 25.000.000 de pesetas.

2. Garaje primero, derecha, señalado en el plano con el número 1, en la avenida Zugazarte, 47, de Getxo, por donde tiene su acceso un trastero situado en la planta baja. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y el trastero de 6 metros cuadrados.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 481 de Getxo, folio 171, finca 28.766, inscripción quinta.

El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas.

3. Garaje primero, izquierda, señalado en el plano con el número 6, situado en la planta baja de la avenida Zugazarte, número 47 de Getxo.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 481 de Getxo, folio 174, finca 28.768, inscripción quinta.

El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélaz Sánchez.-El Secretario.-7.053-C.

## BURGOS

## Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1991, promovido por Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Compañía Mercantil «Vivar Alzada y Compañía, Sociedad Limitada» y don Romualdo Pino Rojo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1991, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente la primera de las fincas que se describe a la cantidad de 20.629.000 pesetas; la segunda de las fincas la cantidad de 1.650.000 pesetas, y la tercera de las fincas a la cantidad de 2.476.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 10 de diciembre de 1991 y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1992 y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Edificio, fábrica de harinas titulada «La Serrana», sita en el casco de Salas de los Infantes (Burgos), calle del Palacio, sin número, construida en piedra sillar en esquinas y huecos de puertas y ventanas, siendo el resto de mampostería, funciona por medio de motor eléctrico, teniendo las máquinas necesarias para la elaboración de harinas de varias clases y dos pares de piedras ordinarias de las llamadas francesas para moler cereales y legumbres; además tiene horno y los artefactos necesarios para la elaboración de pan, locales para almacenes de granos, harinas y leñas, cuadra y cochera, ocupando fábrica y demás dependencias una extensión total de 759 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 41, finca 2.210, 16.ª, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.629.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, tiene forma rectangular. Tiene su entrada por avenida Infantes de Lara. Ocupa una extensión superficial construida de 59 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al

tomo 454, libro 44, folio 13 finca 4.760, primera, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta primera. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 93 metros 3 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene como accesorio en la planta alta un departamento destinado a carbonera o trastero señalado con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 16, finca 4.761, primera, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.476.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 4 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—4.624-3.

## CACERES

## Edictos

Don Eugenio López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1989 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Extremadura, representada por la Procuradora señora Simón Acosta, contra don Ignacio Valiente Serrano y doña Pilar Rodríguez, con domicilio en calle Casillas de Coria, número 9, Coria, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de enero y 18 de febrero, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas cada una de las fincas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta primera de edificio en Coria, en calle Cervantes, sin número, derecha, entrando por esta calle. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Serrano Mocholi; izquierda, número 10, y fondo, calle Cardenal Cisneros. Inscrición al tomo 586, libro 93 de Coria, folio 220, finca 8.175, inscripción segunda.

Vivienda de la planta primera del edificio en Coria, en calle Cervantes, sin número, izquierda, entrando por la calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda número 13; izquierda, Joaquín Serrano Mocholi, y fondo, vivienda número 9 de la calle Cervantes. Inscrición al tomo 586, libro 93 de Coria, folio 227, finca 8.178, inscripción segunda.

Vivienda de la planta primera de edificio en Coria, en calle Cervantes, sin número, derecha, entrando por la calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 14; izquierda, caja de escalera y vivienda número 12, y fondo, vivienda número 10 de la calle Cervantes. Inscrición al tomo 586, libro 93 de Coria, folio 229, finca 8.179, inscripción segunda.

Vivienda de la planta primera de edificio en Coria, en calle Cervantes, sin número, derecha, entrando por la calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, ambulatorio de la Seguridad Social; izquierda, vivienda número 13, y fondo, vivienda número 11 de la calle Cervantes. Inscrición al tomo 586, libro 93, folio 231, finca 8.180, inscripción segunda.

Vivienda de la planta primera de edificio en Coria, en calle Cervantes, sin número, izquierda, entrando por la calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda número 15 de la calle Cervantes. Inscrición al tomo 586, libro 93 de Coria, folio 239, finca 8.184, inscripción segunda.

Vivienda en planta primera, edificio en Coria, calle Cervantes, sin número, izquierda, entrando por la calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda número 22; izquierda, Joaquín Serrano Mocholi, y fondo, vivienda del mismo edificio con entrada por calle Cervantes. Inscrición al tomo 586, libro 93 de Coria, folio 245, finca 8.187, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, accidental, Eugenio López López.—El Secretario.—7.024-C.

★

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1990, promovido por el señor Abogado del Estado, contra «Ahumados de la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en la Dehesa Boyal de Jaraiz de la Vera, que ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados. Linda: Por sur, este y oeste, con la finca matriz; norte, con parcela de «Frambuesas de la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada».

Sobre la parcela descrita la Cooperativa prestataria ha realizado las siguientes construcciones:

A. Nave factoria, que ocupa una superficie de 498 metros 56 decímetros cuadrados, con los elementos necesarios para la elaboración de materia prima, así como su conservación y la del producto elaborado.

B. Nave para oficinas, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados.

C. Nave para almacén de maderas, especies aromáticas y envases, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

D. Zona de cocheras y garajes, provisionalmente sustentada por diferentes pilares y cubiertas, que ocupa una superficie de 159 metros cuadrados.

E. Centro de transformación de energía eléctrica, que mide 4 metros 30 centímetros de ancho, con la maquinaria de instalaciones propias del mismo. Del mismo modo, dentro de la nave factoria, se encuentran instaladas las diferentes maquinarias y enseres apropiados para la actividad que en la misma se desarrolla con sus instalaciones correspondientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaraiz, en el tomo 563 del archivo, libro 75, folio 13, finca 7.044, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 51.975.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Busillo Juncal.-El Secretario.-13.131-E.

## CALAHORRA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36, contra «Automóviles Calahorra, Sociedad Anónima», y don Angel Alonso Martínez, domiciliados en Calahorra, declarados en situación de rebeldía procesal, en los que se ha acordado que el 27 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 5 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de dehesa de pastos, en la partida de Solanilla y Carrizal, de 114 hectáreas 41 áreas 89 centiáreas, en término municipal de Gallur (Zaragoza). Inscrita al tomo 365, folio 36, finca 1.352 del Registro de la Propiedad de Borja. Pericialmente, valorada en 8.526.600 pesetas.

Una octava parte indivisa de parcela de terreno, con destino a vial público, formando parte de una calleja, que parte de la calle Doctor Fleming. Mide 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 287, del archivo, libro 181 de Calahorra, folio 112, finca 8.170 quintuplicado, inscripción 23. Pericialmente valorada en 618.600 pesetas.

Los locales y viviendas siguientes, pertenecientes al edificio de avenida de la Estación, número 47, calles Viacampo, número 2, y Pedro Lope, número 1, de Calahorra:

Local en planta baja, número 2A, de 297 metros cuadrados y cuota de 10.508 por 100.

Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta centro-izquierda, con una superficie útil de 86,25 metros cuadrados. Es la vivienda número 3, con cuota de 7,70 por 100.

Vivienda en primera planta alta, tipo B, puerta izquierda, de 100,61 metros cuadrados útiles. Es la vivienda número 4 y representa una cuota de 9,60 por 100.

Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta centro-derecha, de 89,92 metros cuadrados útiles. Es la vivienda número 5 y con cuota de participación de 8,60 por 100.

Vivienda en primera planta alta, tipo D, puerta derecha, de 110,82 metros cuadrados útiles. Es la vivienda número 6 y representa una cuota de 9,10 metros cuadrados.

Vivienda en segunda planta alta, tipo A, puerta centro-izquierda, de 86,25 metros cuadrados útiles. Es la vivienda número 7 y su cuota de participación es del 7,70 por 100.

Vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta izquierda, de 100,61 metros cuadrados útiles. Es la vivienda número 8 y su cuota de participación es del 9,60 por 100.

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta centro-derecha, de 89,92 metros cuadrados útiles. Es la vivienda número 9 y representa una cuota de 8,60 por 100.

Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta derecha, de 110,82 metros cuadrados útiles. Es la vivienda número 10, con cuota de 9,10 por 100.

Este conjunto de locales y viviendas en la actualidad se encuentran formando un único local comercial de planta baja y dos en alto. Inscritas al tomo 618 del archivo, libro 366 de Calahorra, folio 20, finca 32.363, formada por agrupación de las números 28.195 a 28.203, inclusive, anotación letra A. Pericialmente valorado en 28.949.400 pesetas.

Vehículo «Jeep Cherokee», turbo diésel, de 2.100 centímetros cúbicos, de 4 cilindros y 80 HP. Fabricación de 1989, número 1J4FJ68B5LL209812. Pericialmente valorado en 2.300.000 pesetas.

Vehículo «Jeep Cherokee», turbo diésel, de 2.100 centímetros cúbicos, de 4 cilindros y 80 HP. Fabricación de 1989, número de serie 1J4FJ68B5LL209814. Pericialmente valorado en 2.300.000 pesetas.

Vehículo «Jeep Cherokee», turbo diésel, de 2.100 centímetros cúbicos, de 4 cilindros y 80 HP. Fabricado el año 1989, número de serie 1J4FJ68B2LL209818. Pericialmente valorado en 2.300.000 pesetas.

Vehículo «Jeep Cherokee», turbo diésel, de 2.100 centímetros cúbicos, de 4 cilindros y 80 HP. Fabricado en el año 1989, número de serie 1J4FJ68B0LL209798. Pericialmente valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.029-C.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto número 6 de los de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1990, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. La Caixa, contra don Julián Pardo Saura, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en las reglas 9.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos con los siguientes señalamientos:

La primera, a las diez horas del día 5 de diciembre de 1991.

La segunda, a las diez horas del día 10 de enero de 1992.

La tercera, a las diez horas del día 7 de febrero de 1992.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1 segunda planta.

## Bien objeto de subasta

Heredad de secano, yermo, en término municipal de Ulldecona, partida Ceniolas. Tiene una superficie de 6 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, José Cardona; sur, camino; este, camino, y oeste, Juan Subirats Subirats y otro. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 338, libro 288 de Ulldecona, folio 195, finca número 22.776, inscripción segunda. Valorada en 8.172.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.-7.602-E.

## GERONA

## Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 229/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Nuria Oriell i Corominas, contra «Dulce Vida, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dira.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 18 de noviembre a sus once horas y precio de tasación, y caso de



resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de diciembre a sus diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a sus diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 8.—Vivienda conocida por A-2, sita en la segunda planta del bloque I, del edificio denominado «Tagomago», en el término de Roses, urbanización «Canyelles Petites». Tiene una superficie de 93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona común y vuelo cubierta de las entidades 1 y 2; izquierda, zona común, y frente entrada, escalera exterior de acceso y zona común, y fondo, vivienda B-2 y zona común. Inscrita al tomo 2.684, libro 359, folio 152, finca número 25.062.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 13.650.000 pesetas.

Dado en Gerona a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.603-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 218/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa (que tiene concedido el beneficio de Justicia Gratuita), representada por Nuria Oriell i Corominas, contra «Dulce Vida, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 11 de noviembre a sus nueve horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para una segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 13 de diciembre a sus nueve horas; caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a sus diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 6.—Vivienda conocida por A-1, sita en la primera planta del bloque I, del edificio denominado «Tagomago», en el término de Roses, urbanización «Canyelles Petites». Tiene una superficie de 93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona común y cubierta de las entidades 1 y 2; izquierda, zona común, y fondo, vivienda B-1 y zona común. Inscrita al tomo 2.684, libro 359, folio 148, finca 25.060.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 11.550.000 pesetas.

Dado en Gerona a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.604-A.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Humanes Puertas y doña Angeles Matilla Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de hoy ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que luego se describirán, por el precio que para cada una de ellas se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre del presente año, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el hipotecante, el día 12 de diciembre del presente año, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 15 de enero de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubra el fijado para cada una de las fincas en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tener parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas y el precio fijado en la escritura de préstamo para cada una de ellas en la primera subasta es la siguiente:

1. Urbana.—Finca número 24. Piso cuarto, número 2, de la casa número 100 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Está situado en la planta cuarta sin contar las de sótano, baja y entreplanta del edificio. Linda: Por su frente, o entrada en el piso con mesetas de la escalera y pisos cuarto, números 1 y 3; por la derecha, entrando, con piso cuarto, número 3, y con el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde tiene dos huecos, uno de ellos con salida a un balcón terraza propia del piso; por la izquierda, por donde tiene un hueco con salida a una terraza propia del piso, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo y piso cuarto, número 1, y por el fondo o testero, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo. Consta de vestíbulo de ingreso, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Comprende una superficie útil de 59,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 910, libro 411, folio 52, finca 20.436.

Tasada para subasta en la escritura de préstamos en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 25. Piso cuarto, número 3, de la casa número 100 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Está situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano, baja y entreplanta del edificio. Linda: Por su frente, o entrada, con mesetas de la escalera y piso cuarto, número 2; por la derecha, entrando, con piso cuarto, número 4, por la izquierda, con el piso cuarto, número 2, y por el fondo o testero, con paseo de Santa María de la Cabeza, por donde tiene cuatro huecos con salida todos ellos a una terraza propia del piso. Consta de vestíbulo de ingreso, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Comprende una superficie útil de 53,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 910, libro 411, folio 57, finca 20.438.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 6.500.000 pesetas.

Dado en Getafe a 6 de septiembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—4.627-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que con el número 109/1988 se tramita juicio de cognición promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María de la Concepción Zaldivar Cavada, en nombre y representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra doña María de la Paz Avelló González, y por providencia del día de hoy acordé sacar a pública subasta, que más abajo se citan, bienes embargados a la demandada, doña María de la Paz Avelló González, término de veinte días, por primera vez, el día 14 de noviembre de 1991, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta; en prevención que no hubiere postor en la primera, se señala el día 12 de diciembre de 1991, a la misma hora y con las mismas

condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que se rebaja en el 25 por 100 del valor de la tasación; y para la celebración de la tercera subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala el día 16 de enero de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera, pero sin sujeción a tipo; acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Renault 4 F6», matrícula O-7315-AG. Valorado en 190.000 pesetas, que servirán como tipo de licitación.

2. Edificio destinado a habitación y ejercicio del comercio, con sus antojanas, huerta y patio; dentro del cual existe otro edificio destinado a almacén; sito en el pueblo y parroquia de Dórga, concejo de Salas. Inscrito a nombre de doña María de la Paz Avelló González, en el Registro de la Propiedad de Salas, al tomo 277, libro IX, folio 94, finca registral número 1.914. Valorado en 11.750.000 pesetas, que servirán como tipo de licitación.

En Gijón a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—4.630-3.

#### GRANOLLERS

##### Edictos

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 106/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por Ramón Davi Navarro, contra «Tedisa Circuitos Impresos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 27.137.760 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando resguardo acreditativo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la verificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 10 de enero de 1992, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en el término de la Roca del Valles, barriada de la «Torreta», construida sobre un solar de una superficie de 290 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.807, libro 70 de la Roca, folio 127, finca número 5.826, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—7.042-C.

★

Don Carles Mir Puig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 291/1988, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por don Juan del Moral Cumbrenas y don Patrocinio Gutiérrez García, contra don Andrés Cambrón Romero, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 13 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 9 de diciembre de 1991, a las diez horas. Y que para el caso que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 10 de enero de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que

tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Local comercial o tienda tercera, en la planta baja, de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Jaime I, 183. Es la de la derecha mirando a la fachada de la indicada casa; consta del local propiamente dicho y de ascó; tiene una superficie construida total de 216,09 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con parcela número 522 de la urbanización; izquierda, local comercial o tienda segunda de la planta baja, y fondo, parcelas de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 955, folio 145, finca 11.480.

Valorada en 8.640.000 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carles Mir Puig.—El Secretario judicial.—4.603-3.

#### HELLIN

##### Edicto

Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Juez sustituta de los Juzgados de Primera Instancia de Hellín y su partido, en funciones por vacante, en el número 1 de los de la ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1991, se tramita expediente de solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Paredes Castillo, en nombre y representación de la mercantil «Confecciones Textiles Distints, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hellín, calle José Precioso, número 9 y CIF A60203877, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia teniéndose por solicitada dicha declaración, habiendo sido nombrados Interventores don Pascual Morote Montoya, economista, don Juan Antonio Suárez Corcoles, perito mercantil, ambos de esta ciudad, este último cesado del cargo en virtud de renuncia efectuada por el mismo que le fue aceptada, nombrando en su lugar y ello por providencia de 12 de los corrientes a doña Paloma Fernández García, y como Interventor acreedor a la persona que legalmente designe, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, en Hellín. Lo que se hace público, a los efectos legales pertinentes.

Dado en Hellín a 12 de junio de 1991.—La Juez sustituta, María del Carmen Martínez Sánchez.—El Secretario.—7.021-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1990, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» (ARES BANK), contra «Depot Comercial Marítimo y Explotaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.775.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Porción de tierra huerta sin arbolado en el término municipal de Valencia, partida de La Punta de Ensilvestre, de cabida 25 áreas 43 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindante: Norte, en línea de 43 metros 30 centímetros, con la acequia de Fabiana;

este, en línea de 54 metros 44 centímetros, tierras de Tomás Pardo Luz, y oeste, el canal del Turia, en línea de 67 metros 1 centímetro. Según medición tiene una superficie de 25 áreas 43 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.517, libro 558 de la tercera sección de Ruzafa, folio 206, finca número 9.894, inscripción quinta.

Título: Le pertenece, por cesión, para pago parcial de deuda, efectuada a su favor por la Compañía «Tránsitos Internacionales Cortejana, Sociedad Anónima», mediante escritura de fecha 30 de enero de 1987, autorizada por el Notario de Valencia don Blas Sancho Alegre, con el número 110 de protocolo.

B) Parcela de tierra huerta, de 5 hanegadas 2 cuarterones 1 braza, equivalentes a 4.575 metros 18 decímetros cuadrados, situada en término de Valencia, partida de La Punta (carretera del Saler); lindante: Por el norte, tierras de Juan Gasch, hoy de sus herederos; sur, de Francisco Alapont Quilis; este, camino viejo de Nazaret, acequia de la Robella en medio, y al oeste, camino o carretera del Saler y acequia Mova o del Oro en Medio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.516, libro 557 de la tercera sección de Ruzafa, folio 139, finca número 51.410, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a los cónyuges don Ricardo Ciscar Martínez y doña Dolores García Tamarit, mediante escritura otorgada en Valencia el día 9 de julio de 1987 ante el Notario don Eduardo Llagaria Vidal, con el número 2.021 de protocolo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.628-3.

★

Don Enrique Marín López Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.892/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Tomás Miguel Hernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la hedad Sojete y Hoya Frande, en término municipal de Adeje, con una superficie de 12 hectáras 36 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 522, libro 72 de Adeje, folio 137, finca 7.090.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.617-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Angel Zarzuelo Soguero y doña María Angeles Uveira Hernán-Gómez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y

Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000009/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial 3-A, sito en la planta baja del edificio situado en el kilómetro 21,700, margen izquierdo de la carretera M-301 de Madrid a San Martín de la Vega, en San Martín de la Vega. Ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, carretera de San Martín de la Vega-Arganda; derecha, entrando, oeste, pasillo de la finca, cuarto de contadores y el local que se describe como 3-B; izquierda, este, resto de la finca matriz o local comercial número 4, y fondo, norte, con zona interior de la finca. Cuota: 1,3725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 780, libro 115 de San Martín de la Vega, folio 1, finca registral número 10.255, inscripción segunda.

Madrid, 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.634.3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 2.355/1990, a instancia de Credit Comercial de France, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Comar España Internacional, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 148.708.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 111.531.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590000002355/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3, situada en planta del primer sótano y baja semisótano, comunicadas por escalera, de la casa de Madrid, calle Juan Alvarez Mendizábal, 65 (antes Víctor Pradera). Se destina a local comercial. Superficie: En planta de primer sótano ocupa 91 metros 61 decímetros cuadrados, y en planta baja semisótano, 623 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 352 metros 68 decímetros cuadrados están comprendidos dentro de los límites del inmueble del que forma parte y 271 metros en la zona de servidumbre constituida a favor de dicho inmueble por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 2.001, folio 166, finca 33.744, inscripción décima.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.618.3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.201/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Arizaga Hermanos, ARIHER, Sociedad Anónima», y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1991 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 64.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y a las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 próximo y a las once treinta de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la certificación de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca situada en las proximidades de la casería «Ercillas», en la carretera de Bergara a Zumarraga, en la villa de Anzuola, compuesta de: pabellón industrial formado por dos cuerpos de edificio adyacentes, un cuerpo de una sola planta destinado a nave de máquinas y almacén de materias primas, de 55

metros de longitud por 37 de ancho, de forma rectangular, lo que hace una superficie de 2.035 metros cuadrados. Y otro cuerpo adosado al anterior, por su parte oeste, de 3 plantas, también rectangular, de 35 metros de anchura por 10 de fondo, o sea, de 350 metros cuadrados. La planta baja contiene accesos, almacén, portería, los huecos de la escalera, y aseos y servicios la planta primera, está distribuida en pasillo, oficinas, despacho, sala de juntas, terraza en el ángulo noroeste, aseos y servicios, y la planta segunda está distribuida en una vivienda y un espacio vacío sin dedicación especial, más dos huecos en la parte norte. Y terreno sobrante que rodea al pabellón industrial descrito de todos sus lados, con una superficie de 7.554 metros 26 decímetros cuadrados. Mide en su totalidad el conjunto de la finca una superficie de 9.939 metros 26 decímetros cuadrados. Esta finca se forma por agrupación de las inscritas en los libros 39-41-41 y 46 de Anzuola, a los folios 16-146-152 y 12, fincas 2.226, 2.356, 2.357 y 2.606.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara número 1, Guipúzcoa, al tomo 1.706, libro 52 de Anzuola, folio 39, finca número 2.894. Inscrición primera, título; inscripción segunda de hipoteca.

Haciendo constar que la mencionada hipoteca se extiende a cuanto menciona y autoriza los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del País Vasco», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.614-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro y posesión interina número 846/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Juan Bautista Casañ Codoñer y otra, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 14 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 12 de diciembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de enero de 1992, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca urbana en Masanasa (Valencia), calle San Miguel, esquina a Jaime el Conquistador, s/n.

Número 18. Vivienda en planta tercera, puerta número 5, tipo D, del edificio situado en Masanasa, calle San Miguel, esquina a la de Jaime el Conquistador, s/n. mide una superficie útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar, y linda: Frente, rellano de la planta; derecha,

entrando, calle San Miguel; izquierda, vuelo de patio de luces, y fondo, con vivienda puerta 7 del portal de la calle Jaime el Conquistador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2, al tomo 2.023, libro 75, folio 243, finca 7.202, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.580.140 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Juan Bautista Casañ Codoñer y doña Umbelina Vázquez Gamonal y COVIME, en el caso de que no pudieran ser notificados en la forma prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.623-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.861/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.058.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso en planta primera, tipo 1 del edificio, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 40. Su superficie es de 124 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente u oeste, vestíbulo de ascensor, caja de escalera, conductos comunes de usos diversos, vivienda tipo 1 de la misma planta de la escalera 1 y patio interior; por la derecha entrando por la puerta principal o sur, con vivienda tipo 2 de igual planta y escalera y vestíbulo y hueco de ascensor; por la izquierda o norte, vivienda tipo 4 de igual planta de la escalera 1, patio interior y vivienda tipo 1 de igual planta de la escalera 1, y por el fondo, o este, con fachada de que tiene vuelo a la calle Alonso Cano. Se le asigna una cuota en el valor total de elementos y gastos del edificio de 1.250 por 100.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 2.239, folio 4, finca 66.993, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.633-3.

★

Don Enrique Marín López Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 476/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Empresa Municipal de Viviendas de Ceuta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.646.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Ceuta, Monte Hacho, El Sarchal, parcela C, vivienda 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al folio 31, tomo 174, finca 13.320.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.612-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.101/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Nazario Prado López y doña María Inmaculada Jiménez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.595.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.946.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001101/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio sito en la ciudad de Toledo, denominado «Edificio Madrid», con fachada principal a la avenida del Marqués de Mendigorría, número 6, finca número 10. Vivienda número 4 de la planta primera, con entrada por la avenida del Marqués de Mendigorría, escalera letra D. Tiene una superficie construida de 194 metros 8 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Cuota: En el apartado A, el 16.602 por 100, y en el apartado B, el 48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 912, libro 407, folio 113, finca número 28.566.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.625-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1991, a instan-

cia de Banco Hispano Americano, contra María Sol Ramos Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcorcón, calle Las Escuelas, número 5, piso 5.º, B; con una superficie aproximada de 64,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alco, tomo 751, libro 15, folio 138, finca registral 1.235.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.607-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Suy Deportes, Sociedad Anónima» (SUYDESA); en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 18.972: 17-62. Local situado en la planta primera, es completamente diáfano y tiene una superficie total construida de 39,63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de paso de su planta y local 63; derecha, finca matriz y rampa de acceso; izquierda, local 61, y fondo, servidumbre de paso. Cuota: 0,71 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.460, libro 392, folio 5, finca número 18.972, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.605-A.

#### MAHON

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1990, CIVIL, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, en representación de «Hormigones Menorca, Sociedad Anónima», contra «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miró Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca 4.965 del tomo 1.655, libro 200. Tasada pericialmente en 3.360.000 pesetas.

Finca 4.966 del tomo 1.655, libro 200. Tasada pericialmente en 3.744.000 pesetas.

Finca 6.208 del tomo 1.433, libro 134. Tasada pericialmente en 7.800.000 pesetas.

Finca 6.222 del tomo 1.435, libro 135. Tasada pericialmente en 13.380.000 pesetas.

Finca 9.654 del tomo 1.640, folio 159. Tasada pericialmente en 11.310.000 pesetas.

Finca 9.655 del tomo 1.640, folio 162. Tasada pericialmente en 8.736.000 pesetas.

Finca 9.658 del tomo 1.640, folio 171. Tasada pericialmente en 8.736.000 pesetas.

Finca 9.659 del tomo 1.640, folio 174. Tasada pericialmente en 8.268.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Augusto Miranda, sin número, el próximo día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el respectivo señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las respectivas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 31 de julio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.620-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 647/1988, seguidos a instancia de Francisco Martínez Guirao, siendo comparecidos voluntarios: «Tesorería General de la Seguridad Social» y «Saconsa», se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se acuerda la publicación del presente para que sirva de citación a los acreedores del suspenso antes mencionado para la Junta general señalada para la audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1991, y hora de las once de la mañana. Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.621-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 36/1991 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banderas», anagrama «HIPOTEBANS», contra la «Mercantil Antobella, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 13 de noviembre de 1991, por segunda el día 15 de diciembre de 1991 y por tercera el día 15 de enero de 1992, y a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la secretaría para que puedan examinarlos los licitadores.

res, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas

Finca número 1. Local en planta sótano y baja unidas por escalera interior. La planta sótano que ocupa todo el subsuelo del edificio con sus mismos linderos tiene una superficie construida de 134 metros 78 decímetros cuadrados. La planta baja, con acceso independiente desde la calle de su situación, mide una superficie construida de 104 metros 43 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Maldonado; derecha, entrando, de «Jayflor, Sociedad Anónima», zaguán y portal del edificio, e izquierda y fondo, edificio denominado Victoria. Cuota: 20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.856, libro 745, folio 157, finca número 49.292.

Finca número 2. Local en planta alta primera, que en la actualidad es una nave diáfana con dos pequeños ascos y una superficie construida de 130 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán de escaleras y ascensor del edificio y linda: Frente, zaguán dicho, patio de luces y «Jayflor, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, y fondo, edificio Victoria, y por la izquierda, la calle Maldonado. Cuota: 20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.856, libro 745, folio 162, finca número 49.294.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.-La Secretaria.-4.610-3.

#### OSUNA

##### Edicto

Dona Pilar Parejo Pablos, Jueza de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe se tramitan autos civiles de jurisdicción voluntaria número 109/1991 sobre declaración de fallecimiento, seguido a instancias de Rosario Reyes Cerdón, por el que se solicita se declare el fallecimiento de don Manuel Reyes Carrero, emigrado al continente americano, concretamente Argentina, sobre el año 1913, no habiéndose tenido más noticias del mismo desde el año 1917, pese a las gestiones realizadas.

Y para que así conste y dar conocimiento del presente expediente, se expide el presente en Osuna a 25 de julio de 1991.-La Jueza, Pilar Parejo Pablos.-El Secretario.-7.043-C. 1.ª 7.10.1991

#### OVIEDO

##### Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248/1991 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Somolinos, contra Avelino Varillas Palacio y María Luisa Suárez Cartavio Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de diciembre de 1991 y 7 de enero de 1992, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.525.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Casa habitación compuesta de sótano y planta baja, constituida de una sola vivienda, sita en el Sandín, La Felguera, concejo de Langreo. Inscrita al folio 149 del libro 472 de Langreo, finca 39.275.

Dado en Oviedo a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-4.613-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1989, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra María Teresa Prado Menéndez y María Evangelina García González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña María Teresa Prado Menéndez y doña María Evangelina García González:

Urbana, vivienda situada en la planta quinta o ático, derecha, de la escalera derecha del edificio número 51 de la calle Pérez de la Sala, de Oviedo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, así como otros 20 metros cuadrados la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.760, libro 2.015, folio 103, finca número 3.167.

Tiene una valoración de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.045-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1990-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Catalina Reus Campaner, en reclamación de 2.690.587 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa con corral señalada con el número 4 de la calle Pastora, de Lloseta, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, de los que 45 metros cuadrados corresponden a lo construido y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, casa de Guillermo Coll Barceló; izquierda, con la de Juan Femenias Barceló, y al fondo, con plazaleta sin nombre.

Registro: Al tomo 3.333, libro 83 de Lloseta, folio 178, finca 4.074, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 14 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018002990, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el



depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda: en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las diez horas. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-7.599-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.141/1986-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, LA CAIXA (litiga de pobre), representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Francisco Abad Sánchez, en reclamación de 109.593 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Chalé, de planta baja, sito en la urbanización «Calas Covas Mediterráneo», término de Alayor. Está construido sobre la parcela A-105, del plano de parcelación; que mide 800 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales 124 metros 23 decímetros cuadrados a la edificación, incluidas la terraza y el garaje, y los restantes están destinados a jardín. Linda: Al norte, con las parcelas A-106 y A-107; al sur, con la parcela A-104; al este, con la Ab-12, y al oeste, con la calle A. Inscrita al folio 36 del tomo 1.360 del archivo, libro 171 de Alayor, finca 7.178. Valorada en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 11 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.600-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 493/1988, a instancia de don Alfredo García Castro, representado por el Procurador señor Bernán- dez Filloy, contra don Francisco Pereira Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 980.200 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final de dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 14 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, y que la certificación de cargas de dichos bienes se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiera postores en la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 12 de diciembre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1992, en el mismo lugar y hora que las señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1.º Una casa de semisótano y planta, sita en el lugar de Cabalo Bucu, con el número 17, y terreno de 20 áreas. Linda: Norte, camino de Carro Sur, y oeste, Vallado Este Pista a Cabalo.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Una casa de planta baja número 41, sita en Cabalo, extensión 11 áreas. Linda: Norte sendero de

pies; sur, vallado; este, carretera de Cabalo a playa de Beluso, y oeste, finca de Juan Pereira Alvarez.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Pontevedra, 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-4.622-3.

SAGUNTO

Edictos

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 290 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Bellido Escrig, doña Carmen Rodríguez Giménez y doña Manuela Bellido Escrig, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 10 de marzo de 1992, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en ésta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Primer lote.-Curenta y ocho noventavas partes de parcela de terreno o solar descubierto, situado en la ciudad de Sagunto, calle Límite, sin número. Mide 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alférez Provisional Miguel Omo Mena, hoy calle de la Pau; izquierda, herederos de Antonio Noguera, y espaldas, Vicente y Mercedes Devis Llopis

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.577, libro 251 de Sagunto, folio 93, finca 12.297.

Responsabilidad hipotecaria 4.900.000 pesetas.

Segundo lote.-Dos terceras partes de 3 áreas 72 centiáreas 81 decímetros cuadrados, de tierra secano en la partida de Gausa al cementerio, del término municipal de Sagunto. Linda: Norte, Manuel Araau Escrig y otros; sur y oeste, tierras de María de las Mercedes Giménez Camaló, y este, camino del cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 567, libro 127 de Sagunto, folio 126, finca 16.922.

Responsabilidad hipotecaria 1.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Merlo Fernández.—El Secretario.—7.607-A.

★

En autos de juicio ejecutivo número 122/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra doña Juana María González Capella, don Manuel Gabarda Ródenas y doña María Pilar Polo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2, el próximo día 21 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores, ésta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

#### Bienes

De la propiedad de doña Juana María González Capella:

Lote 1: Vivienda en planta 2.<sup>a</sup>, puerta 7, del edificio A-2, sito en Sagunto, urbanización «Corinto Playa», con superficie útil de 88,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.522, libro 244, folio 32, finca 24.875, inscripción primera. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda unifamiliar pareada número 3, sita en Sagunto, urbanización «Corinto Playa», calle Mar Cantábrico, superficie de 125 metros cuadrados, emplazada sobre un solar de 504 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.605, libro 254, folio 113, finca 25.506, inscripción tercera. Valorada en 12.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Gabarda Ródenas y doña Pilar Polo Lucas:

Lote 3: Rústica, tierra de regadío en término de Sagunto, partida Vila, con una superficie de 1.939 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 614, libro 136, folio 80, finca 17.878, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 4: Vivienda en planta alta de la casa en Sagunto, sita en la calle Miguel Olmo, 17, con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.161, libro 193, folio 81, finca 20.698, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Sagunto a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.606-A.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 7 de Salamanca.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado, con el número 279/1991, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Amalio Hidalgo Sainz de los Terreros y doña María Luisa Reina R., y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, señalándose para la primera el día 12 de noviembre próximo, de no comparecer a ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de diciembre, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero próximo, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes que se subastan

Piso cuarto, letra A, del edificio sito en Madrid, calle Joaquín Bau, 5, comprende una superficie aproximada de 424 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, galería de distribución, un gran salón con chimenea, estar-comedor, dormitorio con vestidor y cuarto de baño, cinco dormitorios más otros dos cuartos de baño para señores; oficina, cocina, despensa, cuartos de lavado, plancha y armarios; dormitorio y cuarto de baño para el servicio; armarios empotrados en diversas habitaciones y tres terrazas. Linda, considerando el frente, la calle de su situación; frente o sur, dicha calle, hueco de montacargas, rellano de éste y hueco de escalera; derecha o este, piso letra B, hueco de escalera y montacargas, vestíbulo y hueco de ascensores y piso letra B; izquierda y oeste, zona libre ajardinada de la casa de que forma parte, y espalda o norte, con patio, terraza común. Linda también con diversos patinillos comunes que tiene la finca dentro del recinto del piso que se describe. Tiene los siguientes huecos: Seis, tres de ellos con terraza y otros con una terraza en la fachada sur; tres en la oeste, también uno de ellos con terraza, y seis en la norte, correspondiendo dos huecos a la terraza últimamente citada. Asimismo tiene diferentes huecos a patinillos de ventilación, dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas ciudad, calefacción y agua caliente centrales, aire acondicionado (caliente y frío), telefonía privada con portería, antena de televisión colectiva y servicio de dos ascensores y un montacargas. Le corresponden a este piso como anejos: A) La zona de aparcamiento de vehículos designada como A-4, en la planta de segundo sótano, con una superficie de 57,93 metros

cuadrados, linda: Frente o sur, con vía común de accesos y maniobra de automóviles; derecha o este, rampa común; izquierda u oeste, zona de aparcamiento denominada 5-B, y espalda o norte, zona sin vaciar de la finca. En esta zona se podrán aparcar el número de vehículos que permita la misma dentro de sus perímetros. B) El cuarto trastero-garaje designado A-B, en la planta de segundo sótano, que comprende una superficie de 10 metro 92 decímetros cuadrados; linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, vía común de accesos y trastero-garaje designado 5-B; derecha u oeste, zona sin vaciar de la finca; izquierda o este, zona de aparcamiento 6-A. C) Y el cuarto trastero-vivienda designado 4-A en la planta de segundo sótano del edificio que tiene una superficie de 27 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, por donde tiene su entrada, trastero vivienda 5-B y rellano común; derecha u oeste, trastero vivienda 4-B, y espalda o sur e izquierda o este, zona sin vaciar de la finca. Tipo de subasta: 26.640.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Salamanca a 19 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—7.030-C.

#### SEGORBE

##### Edicto

Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1991, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guáquez Pau, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Aurelio Lázaro Lázaro y doña Amparo Clemente Gil, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Gorieta, sin número, de esta ciudad, el próximo día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran el precio pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

1. Urbana: Nave industrial sita en término de Sot de Ferrer (Castellón), partida Mondrola; que ocupa una superficie, en cuanto a suelo, de 2.300 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 299, libro 9 de Sot de Ferrer, folio 42, finca 563, inscripción cuarta.

El precio de tasación de la misma es de 10.566.000 pesetas.

2. Urbana consistente en la novena construcción destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de piso único, distribuida en dos plantas, sita en el pueblo de Begís, calle Loreto o carretera de la Estación, número 35, con una superficie total de solar de 108 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 143, libro 6 de Begís, folio 198, finca 1.275, inscripción segunda.

El precio de tasación de la misma es de 7.099.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 18 de septiembre de 1991.—El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—7.221-C.

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos, número 878/1990-H, para la venta de finca hipotecada, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero contra don Manuel Castillo Rodríguez y su esposa, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyas dos terceras partes deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar, del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 12 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 que sirve para la segunda, se fija por el día 14 de enero del próximo año 1992.

Todas las subasta tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 4 de la planta baja del edificio sito en Sevilla, en calle Macarena, 38, que carece de distribución, y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Antonia Sáenz; por la derecha, mirando al local desde la citada calle, con el local número 3 y vestíbulo del portal 2, por donde también se tiene acceso al local; por la izquierda, con casa almacén de calle Antonia Sáenz, y por el fondo, con piso único de planta baja del edificio, en calle Macarena, 38, con entrada por el portal 2. Tiene una superficie de 102,23 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 1 entero 93

centésimas por 100. Es la finca número 48.066 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el que se inscribió la hipoteca que se ejecuta, al folio 63 del tomo 716, libro 715-2.ª, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación y citación para las subastas a los deudores don Manuel Castillo Rodríguez y su esposa, doña Patrocinio Vilches Román, para el supuesto de que por cualquier causa no pudieran ser notificados y citados en la finca urbana objeto de las subastas o en su domicilio de calle Pensamiento, 5, 3.ª, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.022-C.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 619/1991-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Virgilio García Cobano y doña Aurora Urbina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 13 del mes de noviembre, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 13 de diciembre, a la misma hora, la segunda, y el día 13 de enero de 1992, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 23.070.000 pesetas, es la siguiente:

Casa situada en la villa de Fuentes de Andalucía, en calle Las Flores, 20, con una superficie de 638 metros 61 decímetros 20 centímetros cuadrados, con dos

puertas de entrada, una principal y otra puerta cochera. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 14, hoy 18, de don José Rodríguez Guerra; izquierda, con la número 18, hoy 22, de herederos de don José González Herce, ambas en la misma calle, y fondo, con las dos casas citadas. Sobre su cochera de entrada pisa una habitación de la planta alta de la casa número 18, con una superficie de 16 metros 62 decímetros cuadrados, y pasada dicha cochera, pisan sobre ésta dos pequeñas habitaciones de la planta alta de la citada casa número 18, con cabida de 4 metros 37 decímetros y 13 metros 60 decímetros cuadrados, respectivamente; la finca antes descrita fue antes la número 16. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 914, libro 170 de Fuentes de Andalucía, folio 92, finca número 5.724, y se hipotecó libre de arrendatarios.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—4.619-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos, número 484/1991-H, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Andalucía. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Manuel Horna López y doña Dolores Baena Ruiz, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 24 de enero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 que sirve para la segunda, se fija el día 21 de febrero de 1992.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa sita en Jaén, plaza de los Huérfanos, 6, que es el local izquierda, con acceso directo por dicha plaza y puerta de comunicación con el portal de la casa, y con superficie de 59,19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 103 del tomo 1.847, libro 42, finca 4.032, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 2.949,115 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa sita en Jaén, plaza de los Huérfanos, 6, con acceso directo por la calle de Las Huertas, con superficie de 72,91 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al folio 80 del tomo 1.739, libro 6, finca 467, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 2.972.215 pesetas.

3. Local sótano de la casa sita en Jaén, en plaza de los Huérfanos, 6, con acceso directo por la calle de Santa Cruz, con superficie de 75,81 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al folio 172 del tomo 1.797, libro 17, finca 1.448, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 2.403.670 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos para las subastas, a los deudores don Manuel Horna López y esposa doña Dolores Baena Ruiz, para el caso de que por cualquier causa no pudieran ser notificados en las propias fincas urbanas objeto de las subastas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.023-C.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Pascual Estevill, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 51/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Ana María Cámara Méndez y José María Torguet Pera. en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, lotes separados en su caso, los bienes embargados a Ana María Cámara Méndez y José María Torguet Pera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de enero de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, de Terrassa, número 0865000010005189 una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que para el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 24.-Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la casa de Lérida, avenida Alcalde Porqueras, 105, con acceso por la puerta primera. De superficie construida 132,33 metros cuadrados y útil 111,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Lérida I al tomo 1.252, libro 655, folio 97 de la finca 50.437. Valorada pericialmente en 6.684.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Pascual Estevill.-El Secretario.-7.601-A.

#### TORO

##### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido.

Hace saber: Que con el número 13/1989 se tramitan autos de juicio promovidos por la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Domínguez Calvo y doña María del Carmen Lorite García, en reclamación de 1.204.443 pesetas de principal y otras 500.000 para intereses, gastos y costas, cuyos autores se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Primero.-Finca urbana número 6, en la planta segunda, del edificio sito en Toro, calle Fray Diego de Deza, número 4. Mide 52,11 metros cuadrados. Está inscrita en el tomo 1.763, folio 145, finca 40.192 del Registro de la Propiedad de Toro. Está tasada pericialmente en 4.430.000 pesetas. Está inscrita como ganancial de los dos demandados.

Segundo.-Finca rústica en la mitad indivisa de su nuda propiedad, al sitio de Las Viñas; de 41.998 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.347, libro 21, folio 210 de Arcenillas, Registro de la Propiedad de Zamora, como propiedad de Julio Domínguez Calvo. Está tasada pericialmente en 1.889.910 pesetas. Inscrita con el número 1.892.

Tercero.-Igualmente mitad indivisa de nuda propiedad de finca rústica, sita en los cuarterones, de 22.149 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.425, libro 22, folio 123 de Arcenillas. Inscrita con el número 2.055 en el Registro de la Propiedad de Zamora. Está tasada pericialmente en 1.328.940 pesetas. Aparece igualmente como propiedad de don Julio Domínguez Calvo.

Cuarto.-Vehículo automóvil marca «Renault», modelo Fuego, matrícula ZA-4899-D, como propiedad de doña María del Carmen Lorite García, que se halla en poder de la misma. Valorado pericialmente en 540.000 pesetas.

Dado en Toro a 2 de septiembre de 1991.-El Juez, Arcadio Villar Gamazo.-El Secretario.-7.046-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Miguel Angel Casan Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de la Caixa d'Estalvis Provincial de València, contra la Entidad «Cufimar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Campo de tierra huerta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.360, libro 347 de Cullera, folio 179, finca número 19.474, inscripción cuarta.

2. Campo de tierra huerta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.360, libro 347 de Cullera, folio 183, finca número 19.475, inscripción quinta.

3. Campo de tierra inculta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.328, libro 636 de Cullera, folio 188, finca número 43.675, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, de Valencia, el día 14 de noviembre de 1991, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 23.312.800 pesetas para la descrita con el número 1, 23.312.800 pesetas para la descrita con el número 2 y 4.054.400 pesetas para la descrita con el número 3, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que si por causas de fuerza mayor cualquiera de los señalamientos tuviera que suspenderse, se celebrarán en el día inmediato siguiente o sucesivos hábiles.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1991, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1992, y hora de las doce de su mañana, esta sin sujeción a tipo.

Sirve el presente, asimismo, de notificación en forma a la Entidad demandada referida en el presente encabezamiento, para el caso de que la misma hubiere abandonado el domicilio fijado en la escritura base de este procedimiento.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria, Pilar Herranz Narro.-4.632-3.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 702/1991, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra José Vicente Tamborero y Pilar Borrás Julve, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, siendo el tipo el 75 por 100 de la valoración, el día 27 de febrero, de 1992, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don José Vicente Tamborero Tamborero y doña Pilar Borrás Julve:

1. Una veintiuna avas parte indivisa con derecho excluyente del uso de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1 del local situado en el sótano del edificio sito en Oropesa del Mar, denominado «Arrecife», paseo Marítimo, Playa de la Concha, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 568, libro 65, de Oropesa, folio 45, finca 6.609, inscripción 11.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 467.146 pesetas.

2. Apartamento tipo dúplex situado en la primera planta alta, puerta 10, del edificio «Arrecife», sito en Oropesa del Mar, paseo Marítimo, Playa de la Concha, sin número. Inscrito al tomo 568, libro 65, de Oropesa, folio 104, finca número 6.625, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Valorada a efectos de subasta en 4.608.054 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-4.660-5.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 353/1990, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Columbiano Ruano Almendros, Crispina Delicado Cuenca, Modesto Ruano Piqueras y José Ruano Piqueras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Columbiano Ruano Almendros:

Primer lote.-Casa en calle Santa Lucía, número 66, de planta baja y cámara, de 135,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 412 de Almansa, folio 149, finca 15.727. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.818.302 pesetas.

Segundo lote.-Casa en calle Campo, número 60, de Almansa, compuesta de piso, bajo principal y cámaras, de 353,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 412 de Almansa, folio 145, finca 1.759. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.454.763 pesetas.

De la propiedad de don Modesto Ruano Piqueras:

Tercer lote.-Rústica. Un tercio de la nuda propiedad de terreno seco en los Aljibes, de 2 hectáreas 17 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 261 de Almansa, folio 99, finca 17.098. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 217.980 pesetas.

De la propiedad de don José Ruano Piqueras:

Cuarto lote.-Rústica. Dos tercios de la nuda propiedad de terreno seco en los Aljibes, de 2 hectáreas 17 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 261 de Almansa, folio 99, finca 17.098. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 425.960 pesetas.

Se han señalado los días 17 de enero, 17 de febrero y 16 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.657-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 799/1991, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja Ahorros de Valencia,

contra María Inmaculada Frau Sancho y Pedro Cosme Orts Liedó, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Casa de habitar sita en la villa de Polop, en la carretera de Pego a Benidorm, sin número de policía, hoy carretera de Callosa, número 32, compuesta de planta baja y piso alto. Finca registral 1.176 del registro de Callosa de Ensarria.

Valorada en 8.040.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.662-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1990, promovido por «Edificio Varnes, Sociedad Anónima», contra Elvira Cabrera Roselló, José Baidal Tro y Josefa Roselló Cabrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 21 de enero de 1992, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de febrero de 1992, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinen la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Local compuesto de planta de sótano y planta baja, con 273 metros cuadrados por planta; en total 546 metros cuadrados. La planta de sótano, totalmente diáfana; y la planta baja con dos despachos y un recibidor, que ocupan en total 38 metros cuadrados; y el resto totalmente diáfano. Dicho local está construido sobre una parcela de tierra seco en término de Benisa, partida Costa, de 273 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y José Cabrera Vila; este, José Cabrera Vila y Colegio de la Inmaculada; sur, Colegio de la Inmaculada, y oeste, José Cabrera Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 703, libro 130, folio 145, finca número 12.508, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.935.000 pesetas.

Trozo de tierra seco de 12 áreas 9 centiáreas, en término de Benisa, partida Costa, en cuyo perímetro existe una casita de labor de unos 150 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don José Cabrera Roselló; este y sur, Ayuntamiento de Benisa, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 708, libro 131, folio 9, finca número 19.887, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.965.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.661-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente número 883/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Frutas Camarena; Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Archiducos Carlos, número 75, y dedicada a compra, venta y en general la comercialización de productos hortofrutícolas, en especial frutas y verduras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Luis Ramos Fortea, don Vicente Andrés Pajardo y don Enrique Guillot Cruelles, con un activo de 69.008.048 pesetas y un pasivo de 69.008.048 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Valencia a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-4.659-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Angel Reyes Ruiz Perel, Amparo Delgado Martínez y Jose Cano Orero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

#### Descripción registral

1. De la propiedad de María de los Desamparados Delgado Martínez, tierra seco de monte bajo en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Ruidera,

próxima a la aldea de este nombre, de una extensión de 18 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, finca de Manuel Cortijo Lerma y otro de los señores García Noblejos; sur, carriles; este, fincas de Manuel Cortijo Lerma y otros y otra de los señores García Noblejos o coto de la Magdalena, y oeste, finca de Anibal Ruiz Villar, de Antonio Lacoba, Antonio Villar y otros y carriles; la atraviesa un camino en dirección este-oeste, que parte del depósito de aquél. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, folio 68 del tomo 2.396, libro 207 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, finca registral 18.535. Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de diciembre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.658-5.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.304/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra Carmen Brotóns Morant, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de enero de 1992 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el polígono industrial «El Mesell», partida de la Cagarruta, término de Campello, superficie 495 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito el solar sobre el que se ha construido la finca al tomo 879, libro 38 de Campello, folio 170, finca 2.471-6.ª del Registro de la Propiedad de Alicante 2.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.663-5.

#### VALLADOLID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1991-B, seguido a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra don Manuel Lopez Diego y herederos de su esposa, doña Isabel Trigueros Lavarias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, antes tierra, en Valladolid, en la cuesta de San Cristóbal, pago de la Hormiga; de superficie 8.655 metros cuadrados; que linda: Norte, de Manuel Rodicio y finca de la Cerámica; sur, del Colegio de Ingleses y de Lourdes Mateo; al este, finca de la Cerámica, y al oeste, de Paulino Herrero Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.333, folio 5, finca 54.316, inscripción segunda. En dicha finca existe la siguiente construcción: Edificación destinada a bodegas, compuesta de diversas dependencias y servicios. En su fachada principal consta de una sola planta y encima de ella una terraza y en la fachada posterior se compone de planta baja y principal y también terraza encima de esta última planta. Toda la finca mide 8.655 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 590,43 metros cuadrados, destinándose el resto de su superficie a zonas verdes y aparcamientos. Linda: Al norte, fincas de Manuel Rodicio y de la Cerámica; al sur, fincas del Colegio de los Ingleses y de Lourdes Mateo; al este, de la Cerámica, y al oeste, de Paulino Martín. Inscrita al tomo 1.333, folio 6, finca 54.316, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, el día 14 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en caso de no haber postores, se señala para celebración de tercera subasta el día 7 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación de la anterior subasta a los herederos de doña Isabel Trigueros Lavarias.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.229-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 450-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Stefano Vettori y don Paolo Banchini, representados por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Pablo Muñoz Fernández y esposa, doña María Repiso Maroto, v/ de Laguna de Duero, avenida de José Antonio, 23, segundo, E, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en los mismos sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 11 de diciembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 13 de enero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto

en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

La mitad indivisa de las siguientes parcelas, que en la actualidad suman 28 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas, y se encuentran agrupadas formando una sola parcela, formando coto redondo cultivado bajo una misma linde, constituyendo una explotación de riego, con vivienda, almacenes y dependencias:

Rústica: Pinar al pago de la Nevilla, de superficie 10 hectáreas 20 áreas 3 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: este, tierra de Lorenzo Blanco y camino de Simancas a Laguna; oeste, segunda suerte de la Busana, que le corresponde a Ana Berzosa; norte, tierra plantada de pinar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.958, folio 172, finca 23.502.

Rústica: Tierra plantada de pinar al pago de la Nevilla, de 5 hectáreas 3 áreas 23 centiáreas. Linda: este y norte, majuelo de herederos de José María Cano; sur, con pinar, y oeste, majuelo de Mariano Caballero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.958, folio 174, finca 23.504.

Rústica: Hacienda de viñedo al pago de la Nevilla, segunda suerte de la Basana Larga. Mide 4 hectáreas 65 áreas 66 centiáreas. Linda: este, majuelo de herederos de Lucrecia Berzosa; oeste, majuelo de Isidro Berzosa; y norte, con tercera suerte, correspondiente a testamentaria de Lucrecia Berzosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.960, folio 1, finca 23.506.

Rústica: Viñedo en la segunda suerte de la Basana Grande, al pago de la Nevilla, denominada La Encina. Mide 8 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas. Linda: este, majuelo de Mariano Berzosa; oeste, camino de la travesía norte con la tercera suerte de la misma Basana, correspondiente a Lucrecia Berzosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.960, folio 3, finca 23.508.

Rústica: Ribera en término de Valladolid, al pago de Revilla o Revillo, de 22 áreas. Linda: este, con lagar; sur, con la suerte segunda de la Basana; oeste con la misma suerte, y norte, con la ribera de la tertamentaria Lucrecia Berzosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.960, folio 5, finca 23.510.

Esta tasada dicha mitad indivisa en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.608-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo Letras de cambio con el número 849/1990-A, a instancia de don Roberto Parrado Martín, contra doña Pilar Vivar Moya, y, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 17 de enero del año próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Finca urbana. Vivienda derecha, letra D, en la planta tercera de la casa situada en el casco municipal de Valladolid, en la calle de Arca Real, con número de gobierno 13; ocupa una superficie, según escritura, de 69 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.373, folio 215, finca 59.795.

Valorada en 3.327.840 pesetas.

Lote 2. Finca urbana. Casa en Valladolid, en la calle Reina Victoria, números 20 y 39, hoy calle Vegafria, número 55. Consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie, según escrituras, de 92 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 806, folio 219, finca 10.831.

Valorada en 2.377.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.626-3.

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1991-A, seguido por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre de «Barclays Bank, S. A. E.», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Sabino Rodríguez Burgos y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 13 de diciembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta novena del portal número 7 de la calle Profesor Adolfo Mijangos de la Muela, de Valladolid, con una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Tiene vinculada plaza de garaje número 11 y trastero número 43, sitos en planta sótano II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.948, libro 161, folio 105, finca número 15.227, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.362.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Manero Parada.-El Secretario.-4.609-3.

#### VERA

##### Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería).

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio A. Morales García, en nombre y representación de «Ura-Riego, Sociedad Anónima», contra «Indapex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y, a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1991 y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1991 y hora de las once de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de enero de 1992 a las once de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida; con ofrecimiento de pagar el resto de prin-

pal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante -si los hubiere- y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

Vehículo furgoneta marca «Citroën» C25D, matrícula M-4520-Z. Valorado en 966.000 pesetas.

Ordenador marca IBM, modelo 5151002. Valorado en 200.000 pesetas.

Máquina de escribir IBM. Valorada en 100.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Agfa». Valorada en 125.000 pesetas.

Litro proceso módulo (impresora). Valorada en 125.000 pesetas.

Dosimat modelo 665. Valorado en 400.000 pesetas.

Espectómetro marca «Expectrolina». Valorado en 500.000 pesetas.

Balanza de precisar. Valorada en 150.000 pesetas.

Microscopio marca «Olimpia». Valorado en 200.000 pesetas.

Lupa «Mitron», modelo SH-2-2-D. Valorada en 200.000 pesetas.

Centrifugadora de laboratorio. Valorada en 150.000 pesetas.

Oxímetro S.L., modelo 57. Valorado en 300.000 pesetas.

Horno «Kowels», modelo 58. Valorado en 100.000 pesetas.

Congelador «Zanussi». Valorado en 50.000 pesetas.

Frigerífico. Valorado en 30.000 pesetas.

Mesas de despacho. Valoradas en 80.000 pesetas.

Sillas tapizadas. Valoradas en 28.000 pesetas.

Calculadora. Valorada en 15.000 pesetas.

Grupo electrógeno. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 5 de septiembre de 1991.-La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.-El Secretario.-2.101-D.

#### YECLA

##### Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 96/1988, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Granja Syla, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y

término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de diciembre de 1991, 10 de enero y 6 de febrero de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.- Rústica. En término de Yecla, paraje de la Celadilla, Lindonero o Casa del Paje; superficie 17.010 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentran construidas siete naves de distintas superficies y características y dos depósitos de agua. Está inscrita al tomo 1.306, libro 742, folio 24, finca 12.122-N, inscripción octava.

Valorada en 26.725.000 pesetas.

Lote 2.- Rústica. En término de Yecla y paraje del Lindonero o Celadilla, trozo de terreno, secano en blanco, llamado del Camino de las Cabezas; de cabida 1 hectárea 57 áreas, tomo 1.561, folio 173, finca 12.123, inscripción segunda.

Valorada en 675.000 pesetas.

Lote 3.- Rústica. Trozo de tierra cereal secano, llamado de la Celadilla, en el paraje del mismo nombre, Lindonero o Casa del Paje; cabida 3 hectáreas 85 áreas 3 centiares, tomo 1.472, folio 30, finca 12.562, inscripción quinta.

Valorada en 2.887.500 pesetas.

Lote 4.- Urbana. Vivienda número 16 en la planta tercera, tipo D, del edificio en Yecla, con fachada a las calles de José Rovira y Hermanos Pinzón, en el bloque número 1, con acceso por la escalera número 1; compuesta de diferentes departamentos y servicios; superficie construida de 87 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 59 decímetros cuadrados, tomo 1.320, folio 19, finca 16.499; inscripción cuarta.

Valorada en 4.119.080 pesetas.

Lote 5.- Rústica. En término de Yecla y partido de la Cruz del Fraile y también Casa de la Roja, trozo de tierra secano en blanco; superficie 60 áreas 60 centiares, tomo 1.592, folio 139, finca 24.455, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 6.- Rústica. En término de Yecla y partido de la Casa de la Roja, trozo de tierra secano olivar;



superficie 59 áreas 9 centiáreas. Tomo 1.592, folio 137, finca 24.454, inscripción primera. Valorada en 584.500 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1991.-La Juez. Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-7.032-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.608/1990-A. a instancia del actor «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don Ernesto Pérez Gimeno y doña Aurora Franco Anzano, con domicilio en Zaragoza, calle Ganivet, número 8, primero B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los tres cuartos de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero B, izquierda interior, en la primera planta superior, de 62,40 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar las terrazas de un patio interior de luces y del patio posterior o de manzana en su respectiva porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,10 enteros por 100 y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces posterior o de manzana; por la izquierda, con el piso primero A; derecha, exterior, un patio interior de luces y la caja del ascensor; por el fondo, con la casa número 10 de la calle Ganivet, y por el frente, con un patio interior de luces, rellano de la escalera, caja del ascensor y el piso primero A, derecha interior.

Inscripciones: Al tomo 4.209, libro 91 de la sección segunda, folio 96, finca número 67.854, ahora 4.863, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Forma parte de una casa sita en el término de Miraflores, de Zaragoza, partida de Rabaleta, parcela 9 de la parcelación, calle de Ganivet, señalada con el número 8.

Tiene una extensión superficial de 617 metros, 60 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 6 de la calle Ganivet; por la izquierda, con la número 10 de la misma calle; por el fondo, con finca de don Serafin Cuber, mediante un paso o camino, y por el frente, en línea de 16 metros, con la calle Ganivet.

Valor asignado para subasta: 6.048.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.611-3.

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.512/1990-C, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandada «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Villanueva de Gállego, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad vendida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si hubiere, sin destinarse a su extinción el remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de enero de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.-Término de Villanueva de Gállego, en el llamado La Rabal, partida de Las Navas y Sardá Baja, con una superficie de 1.438 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz; sur, con terrenos del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego; este, con acequia del Rabal; oeste, con terraplén propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Parte segregada de la finca número 4.018. Inscrita al tomo 4.156, libro 81, folio 20, finca número 5.011, del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana. Nave industrial en planta baja sita en el término municipal de Villanueva de Gállego, en el llamado del Rabal, partida Las Navas y Sardá Baja, con una superficie de 709,2 metros totales, de los que 457,3 metros cuadrados se hallan edificadas y el resto se destina a calles. Linda: Norte, sur, y este con el resto de la finca matriz; oeste, con calle letra D.

Inscrita al tomo 3.864, libro 70, folio 108, finca número 4.149 de Villanueva de Gállego, Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada en 5.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.036-C.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 686/1989-A, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandado don Pedro Martín Yestera, doña Celia Pérez Sancho y don Pedro José Martín Pérez, con domicilio en Pinosoro, calle Aurora, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de enero de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don Pedro Martín Yestera:

1. Urbana, casa en calle Aurora, número 2, de Pinosoro, de 625 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Egea al tomo 1.252, folio 125, finca número 16.864.

Tasada en 5.650.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno número 13 en Pinosoro, de 12 hectáreas, 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.252, folio 121, finca número 16.862.

Tasada en 10.240.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno número 252 en Pinosoro, de 32 áreas, 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.252, folio 123, finca número 16.863.

Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Martín Pérez:

1. Urbana, casa en Pinosoro, calle Abalojero, número 6, de 477 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.331, folio 120, finca número 19.214.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno número 590 en Pinosoro, de 40 hectáreas, 57 áreas, 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.331, folio 114, finca número 19.211.

Tasada en 16.800.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno número 636 en Pinosoro, de 6 hectáreas, 76 áreas, 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.331, folio 116, finca número 19.212.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Rústica, parcela de terreno número 291 en Pinosoro, de 50 áreas, 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.331, folio 118, finca número 19.213.

Tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.146-D.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1182/1989-C, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Arranz y siendo demandado don Andrés Malo Abad y doña Milagros Ruiz Sancho, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por la certificación de cargas obrante en autos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El día 10 de enero de 1992 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El día 6 de febrero de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes;

1. Urbana número 3. Vivienda izquierda en la planta alzada. De 41 metros y 5 decímetros cuadrados de superficie construida. Es parte de la casa en esta ciudad, calle General Franco, número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.326, folio 16, finca número 21.605 a favor de don Andrés Malo Abad y dejando a salvo el derecho expectante de viudedad foral sobre el mismo a favor de tercera persona. Se encuentra hipotecada.

Su valor, habida cuenta la reserva de usufructo, es de 1.868.000 pesetas.

2. Urbana número 4. Vivienda derecha sita en la primera planta alzada de la casa sita en la calle General Franco, número 37. Mide 91 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.326, folio 19, finca número 21.607, a favor de doña Milagros Ruiz Sancho y don Andrés Malo Abad y para su sociedad conyugal. Se encuentra hipotecada.

Valorado en 5.498.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.164-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.322/1990-A, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandado don Juan José Ingelmo Rotaache y don Santiago Blasco Tomás, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a tercero.

**Cuarta.**—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El 8 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes;

1. Rústica.—Regadío en el término municipal de Miralbuena o Garrapinillos, con una superficie de 10

áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de los cuales, 37,50 metros cuadrados pertenecen al camino perimetral objeto de servidumbre, que discurre a lo largo del lindero sur. Linda: Al norte, con don Antonio Jiménez; al sur, con camino de la propia finca objeto de servidumbre; al este, con don Antonio Sánchez Roche; al oeste, con resto de finca matriz.

Finca 54.122, libro 880, tomo 2.414, folio 116. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda puerta E, tipo C-16, planta séptima; tiene una superficie útil de 114,76 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, con la vivienda F de la misma planta y zona libre privada; a la derecha, entrando, con zona libre privada; a la izquierda, con el patio de luces; al fondo, con la vivienda puerta del bloque 15 y zona libre privada.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,43 por 100 y le corresponden el 1,63 por 100 del bloque 16.

Forma parte del bloque 16 de una urbana de cuatro bloques, sito en calle sin nombre en la vía principal de la urbanización del polígono 52, desde la calle del colector hasta la vía de penetración arterial, casav 13, 14, 15 y 16.

Inscrita al tomo 1.154, libro 410, folio 189, finca número 24.660.

Valorado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.039-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1991, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Angeles Montreal González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.230.173 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso segundo, derecha, en la tercera planta alzada, y una participación de 10,25 por 100 en el solar y en

las demás cosas de uso o propiedad común de la casa. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, señalada con el número 31 de la calle Arzobispo Apaolaza. Inscrita al tomo 1.716, folio 52, finca número 39.432 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza.

Valorado en 7.230.173 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.047-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.337/1990, hoy ejecución número 156/1990, se sigue procedimiento a instancia de doña Francisca Ruiz Ferrer, contra don Jesús Cañas Real, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

**Primero.**—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de diciembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de enero de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de enero de 1992, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

**Segundo.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Tercero.**—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n.º 01-4454156 de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto.**—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndoles saber que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

**Quinto.**—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Sexto.**—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación

practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.-Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de embargo

Urbana.-Una casa de tres cuerpos de alzada, con varias habitaciones, cocina, dos patios, cuadra y corral, situada en la calle San Medel, de la ciudad de Motril, marcada con el número 12, hoy rotulado con el 16; da su frente al mediodía, y linda, por la derecha, entrando, con casa de doña María Terrón Páramos; izquierda, con placeta de los Campaneros, a la que hace esquina, y espalda, casa de los señores Garvayo y Dinelli. Según reciente medición, ha resultado tener 278 metros cuadrados. Adquirida por don Jesús Cañas Real, mayor de edad, casado con doña María Lorenzo Salcedo; industrial, con documento nacional de identidad número 23.781.249. Inscrita la referida urbana en el libro 41, tomo 1.034, folio 124, finca número 3.434, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada en 16.680.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.-7.609-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Jefe de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 722/1990, ejecución 131/1990, sobre despido, a instancia de don José Pereira Suárez y otros, contra don Manuel Fernández Muñiz, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

**Lote primero.-Finca a monte denominada «Chousa Grande do Medio», sita en la parroquia de Bértoa, municipio de Carballo; de la superficie de 23 áreas 80 centiares. Inscrita en el libro 293 de Carballo, tomo 894, folio 29, finca número 26.687, a favor de don Manuel Fernández Muñiz, casado con doña Elisa Antelo Pensado, para la sociedad de gananciales. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.**

**Lote segundo.-Una tercera parte indivisa en la porción de terreno que se halla destinada a monte en la finca denominada «Coto de Abelenda» o «Río do Sol», sita en la parroquia de Erbebedo, municipio de Coristanco. Inscrita en el libro 77 de Coristanco, tomo 572, folio 62, finca número 5.143, a favor de don Manuel Fernández Muñiz, casado con doña Elisa Antelo Pensado. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.**

**Lote tercero.-Una tercera parte indivisa de una porción de braña en la finca denominada «Coto de Abelenda» y «Río do Sol», en la parroquia de Erbebedo, municipio de Coristanco; de cabida 6 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el libro 77 de Coristanco, folio 65, finca número 5.114, a favor de don Manuel Fernández Muñiz, casado con doña Elisa**

**Antelo Pensado. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.**

**Lote cuarto.-Monte raso y pedregoso, llamado «San Amaro», en la parroquia de Jorner, Ayuntamiento de Ponteceso; de cabida 48 ferrados, igual a 2 hectáreas 53 áreas 44 centiares. Inscrito en el libro 96 de Ponteceso, tomo 683, folio 154, finca número 7.049, a favor de don Manuel Fernández Muñiz, casado con doña Elisa Antelo Pensado, para la sociedad de gananciales. Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.**

**Lote quinto.-Monte en la chousa llamada de «San Amaro», «Trasangueiros» o «Camposa de Sandes», en la parroquia de Jorner, municipio de Ponteceso; de la cabida de 39 ferrados, igual a 2 hectáreas 5 áreas 22 centiares. Inscrito en el libro 118 de Ponteceso, tomo 887, folio 110, finca número 10.223, a favor de don Manuel Fernández Muñiz, casado con doña Elisa Antelo Pensado, para la sociedad de gananciales. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número (edificio Nuevos Juzgados), en esta ciudad, el día 2 de diciembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes inmuebles objeto de subasta podrán ser examinados en los libros de Registro, de los cuales ya se hace referencia en el edicto.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 13 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 10 de enero de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Jefe, Miguel Angel Fernández Otero.-El Secretario.-7.608-A.

#### MADRID

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, calle Hernani, 59, tercera planta, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Ambrosio Borja Moreno», en el proceso de ejecución número 139/1989, instados por don Aurelio Jiménez Muñoz y otros, frente a «Ambrosio Borja Moreno-Borja, Sociedad Anónima», y «Bracana, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-23.-Vivienda a la derecha de la escalera, en planta octava, hoy novena, de la casa en Madrid,

en el Parque de las Avenidas, avenida de Bruselas, número 74; dicha vivienda tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, este, patio, escalera y patio; derecha, norte, casa número 3 del bloque número 76 de la avenida de Bruselas y patio; izquierda, sur, casa número 5, número 9 de la avenida de Baviera y patio, y fondo, oeste, avenida de Bruselas. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», comedor-salón, 5 dormitorios, baño principal, terraza principal y de servicio. Le corresponde el cuarto trastero designado con su misma denominación, en la planta de sótanos, cuya superficie está incluida en la general de la vivienda. Su cuota en el condominio es de 4 enteros 723 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca número 33.643, folio 186, libro 1.050 del archivo.

Tasación de la vivienda: 45.225.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 28.560.703,97 pesetas.

Valor real o justiprecio: 16.664.269,03 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 16.664.269 pesetas.

Primera subasta: 26 de noviembre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: Dos terceras partes.

Segunda subasta: 8 de enero de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo de la primera.

Tercera subasta: 11 de febrero de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basílica, 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basílica, 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte

la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—El Secretario.—7.610-A.

## VALLADOLID

### Edicto

En los autos número 530/1984, ejecución 176/1984, sobre despido, seguidos ante este Juzgado por don Baudilio Salgado Hernández y otros, contra «Agrícola Santa Teresita, Sociedad Anónima», por el ilustrísimo señor Magistrado sustituto, don José Antonio San Millán Martín, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor.

#### Primer lote:

Dos prensas para moldeo «Industrial Alonso» 194/4 y 194/3, tipo 5, 1.500.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Un moto-compresor ABC-8 Atm., con motor «Cenemesa» número 325850, 470.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Un horno cubiloto fundición 2.000 Kg/h, con ventilador eléctrico 15 CV, 860.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Un chorro granalla para limpieza de piezas, con motor «Siemens» 2HP. Una desbarbadora con motor «Super-Elsa» 2 CV. Un molino para arenas AZPI, con motor 2 CV. Una sopladora de machor TAF, número 1885, de CO<sub>2</sub>, 160.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Veintiuna placas-modelo, en aluminio, 960.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Ciento veinte modelos variados, en aluminio y madera. 1.900.000 pesetas.

#### Séptimo lote:

Cincuenta cajas para moldeo. Dos pisones «Fuji» neumáticos. Setenta y seis contrapesos para moldes. Una báscula metálica de 450 kilogramos fuerza. 615.000 pesetas.

#### Octavo lote:

Arenas moldeo, hullas y bentonitas preparadas. Manerales, cucharas y herramientas fundición, 1.160.000 pesetas.

#### Noveno lote:

Un torno «Ama», con motor 2 CV, de 1.50 metros. Un esmeril de dos piedras. Un taladro «Zudan», modelo TZ-D 28. Un disco abrasivo. Una báscula metálica, pequeña, 625.000 pesetas.

#### Décimo lote:

Dos soldaduras de hilo «Samifg» 320 BL. Un polipasto «GH» para 4 toneladas. Una afiladora «Cutting», motor «Siemens» 1/3 CV. Dos soldaduras eléctricas «AMS» 5 y 7. Una borneadora de chapa. Una cizalla «Cib», de 1 metro (manual). Un taladro «Lasa», motor de 0,5 CV. Dos carros para transporte de motores (mesa y gato). Una pluma de cadena 2 toneladas métricas, con carro. Una desbarbadora «LH» para herramienta torno 3/4 CV. Un ventilador eléctrico para fragua. Dos equipos oxígeno, «Saig» y «Seo», propano acetileno, 840.000 pesetas.

#### Undécimo lote:

Treinta y cinco metros de estanterías metálicas con mostrador. Un visor microfichas. Mobiliario y máquinas de oficina, 535.000 pesetas.

Precio total de los bienes sacados a subasta: 9.725.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Agrícola Santa Teresita, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Baudilio Salgado Hernández y otros la cantidad de 3.034.121 pesetas, más 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase los bienes en alguna de las formas señaladas por la ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uno de este derecho, se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de «Agrícola Santa Teresita, Sociedad Anónima», estando éstos ubicados en la calle Santa Teresa, 1, Medina del Campo (Valladolid), siendo depositarios de los mismos la Empresa demandada.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consig-

nada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieren interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado sustituto.—El Secretario.—7.611-A.

## VIZCAYA

### Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 334/1990, ejecución número 139/1990, a instancia de Felicidad Marín Marín, en representación de las trabajadoras, contra doña Mercedes Jauregui Oteiza y don José Miguel Arriola Carrera, en reclamación sobre despido en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Vivienda centro de la planta tercera, de la casa señalada con el número 31 de la calle Fica de esta villa, inscrita en la finca número 7.761, tomo 1.536, libro 123, folio 147.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 31 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1991, señalándose para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya (central o sucursales), el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta número 4.721.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 5, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 4.721.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero solamente por la parte actora.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 16 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaria, María Echevarría Alcorta.—7.612-A.



Doña María Jesús Farinos Lacomba, en funciones  
Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5  
de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 513/1991, ejecución número 72/1991, a instancia de don Diego Ignacio González Moyano y otros, contra «Talleres Mecánicos Artagan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Los que figuran en la diligencia de embargo de fecha 13 de junio de 1991 y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado la relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Valorados en 6.757.247 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 31 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, en el día 21 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya (central o sucursales), el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta número 4.721.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 5, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 4.721.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero solamente por la parte actora.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa a cargo de: Don José María Arruti Aldape, don José Antonio Zárate Goiri y don Ángel Rodríguez Mañillos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 16 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaria, María Echevarría Alcorta.—7.614-A.



Doña María Jesús Farinos Lacomba, en funciones  
Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5  
de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 271/1989, ejecución número 31/1990, a instancia de don Miguel Pérez Díaz, en representación de los trabajadores, contra «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Garajes numerados del 14 al 35, ambos inclusive, situados en el edificio «Marola», de la avenida Don Enrique Mowinkel, sin número, inscritos en el Registro de la Propiedad de Laredo, en el tomo 231, libro 53, folio 66, finca 19.091.

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Ocho cabestrantes con ocho montacargas, tres guillotinas de cortar azulejos, 11 hormigoneras pequeñas, una máquina de cortar baldosa, 20 motores, cuatro sierras de cortar madera, dos vibradores, cinco palas excavadoras, dos apisonadoras, dos tornos, una piedra esmeril y un compresor de aire pequeño; todo este material se encuentra totalmente deteriorado, por lo que no tiene otra utilidad que la de chatarra.

Valorados en 1.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera

subasta, el día 31 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1991, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (central o sucursales), el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta número 4.721.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 5, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.721.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si son la parte actora.

Los bienes embargados están depositados en la calle Particular de Renfe, sin número, de Bilbao, a cargo de don José Mauro Alcorta, con domicilio en Sempelar, número, 6, séptimo D, en Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 16 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaria, María Echevarría Alcorta.—7.613-A.



Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria del  
Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6 registrado al número 1.015/1989, ejecución número 84/1990, a instancia de don Ángel Rodríguez de la Fuente, Letrado en representación de los actores, contra «La Encartada, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Uno. La finca número 20, que se describe en su anotación letra C, al folio 1 del tomo 876, libro 67 de Balmaseda, inscripción tercera, al folio 230, del tomo 257, libro 16 de Balmaseda.

Valorada pericialmente en 62.000.000 de pesetas.

Dos. La finca número 2.034, que se describe en su anotación letra A, convertida en anotación definitiva por la primera, a los folios 76 y 77, respectivamente, del tomo 599, libro 33 de Balmaseda. Este aperebimienta de aguas se halla inscrito a favor de «La Encartada, Sociedad Anónima», por la inscripción primera, al folio 77, tomo 599, libro 33 de Balmaseda. Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

La certificación de cargas, de los bienes objeto de subasta, figura de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya, para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos.

El importe que se obtenga de esta venta judicial, se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, correspondientes a créditos salariales que gozan de la preferencia establecida en el artículo 32.2 del Estatuto de los Trabajadores.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Bilbao, en la plaza Bombero Echániz, 1, cuarto, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1992, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad Bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a) LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros,

y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 25 de septiembre de 1991.—La Secretaría judicial.—7.615-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo aperebimienta de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Francisco J. Esteban Carrascón, nacido el 28 de septiembre de 1969 en Madrid, hijo de Francisco y de María Jesús, con documento nacional de identidad número 7.232.123, con último domicilio conocido en calle Virgen de la Fuencisla, número 21, de Madrid, inculcado en las D. P. número 12/38/89 y en la causa número 373/88, deberá comparecer, en el plazo de quince días, en la sede de este Tribunal, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, bajo aperebimienta de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Secretario relator.—1.859.

\*

Fernando Costales León, hijo de Joaquín y de Alvarina, natural de Gijón (Asturias), nacido el 13 de mayo de 1971, encartado en las diligencias preparatorias número 27/39/91, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: estatura, 1.720 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla); comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo aperebimienta de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 5 de septiembre de 1991.—El Juez togado.—1.791.

\*

José Joaquín Lzcano Lizundia, nacido en Eibar (Guipuzcoa) el 24 de enero de 1967, hijo de José Joaquín y de Gloria, con documento nacional de identidad número 15.375.897, y con domicilio en la calle Francisco Bergamín, número 14, quinto izquierda, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/24/89, seguida contra él por presunto delito de negativa a cumplir el Servicio

Militar, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, número 3, primera planta, bajo el aperebimienta de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dará cuenta de tal aperebimienta y entrega.

Santa Cruz de Tenerife.—El Coronel Auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.—1.822.

\*

Jesús Pérez Varela, de profesión estudiante, con destino en la Primera Bandera Paracaidista «Roger de Flor», de Alcalá de Henares (Madrid), y último domicilio conocido en este Juzgado en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), calle Eduardoz Zamacoy, edificio «Santa Bárbara», número 9, tercero derecha, por presunto delito de abuso de autoridad, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo aperebimienta de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho individuo y en su caso, la comunicación de su paradero a este Juzgado.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 12, Javier Diaz Molina.—1.820.

\*

Francisco Carrasco Blázquez, hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, nacido el 27 de abril de 1970, domiciliado últimamente en calle Encomienda Palacios, número 10, de Madrid; procesado en la causa número 12/58/90, por un presunto delito de desertación, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, sección segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo aperebimienta de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.—El Secretario Relator.—1.800.

\*

Enrique Martínez de Juna Domínguez, hijo de Enrique y de Rosario, nacido el 7 de abril de 1966, en Madrid, con domicilio en esta capital, calle San Quintín, 1, 4.ª derecha, o en calle San Cosme y San Damian, 24, a quien se instruye por este Tribunal causa número 18/56/1989, por un presunto delito de negativa a prestar el Servicio Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo de Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el aperebimienta de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 12 de abril de 1991.—El Secretario relator, Pedro Arduán Rodríguez.—1.841.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 219, en relación con el artículo 144 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se cita al Mozo José Raul Verdascó Torrijo, nacido el 17 de febrero de 1958, hijo de José y de Benita, con documento nacional de identidad número 1.908.831, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Princesa Guajara, 20, para que efectúe su presentación el día 29 de noviembre de 1991, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Centro Cáceres, Campamento Santa Ana, con dirección en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero, José Hernández García.—1.844.

★

El recluta Bruno Pérez Carrasco, con documento nacional de identidad número 52.464.368, hijo de José y de Inmaculada, nacido el 5 de septiembre de 1971 en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, de profesión se desconoce, con domicilio en Sant Boi de Llobregat, calle Lluís Castells, escalera A, segundo-cuarto, sin número, encartado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, en diligencias preparatorias número 13/210/90, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—El Juez Togado.—1.819.

★

Antonio Martínez Baisells, con documento nacional de identidad desconocido, de veintidós años de edad, nacido el 27 de septiembre de 1968, hijo de Telesforo y de María, natural de Tomelloso (Ciudad Real), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/23/91 que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 21 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.—1.866.

★

Félix García León, hijo de Antonio y de María Jesús, natural de Aranda de Duero (Burgos), nacido el día 20 de abril de 1968, soltero, con últimos domicilios conocidos en Medina de Rioseco (Valladolid), calle Juan Carlos I, 7, 1.º, finca La Barranca, de la localidad de Corgos del Valle, de Valladolid, y en paseo del Cauce, 1, finca Linares, en el barrio de España, de Valladolid, procesado en la causa número 18/36/87, por un presunto delito de deserción; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Capitán Secretario relator, Pedro José Arduán Rodríguez.—1.842.

C. L. José Cadenas Ramirez, hijo de José y de Ana, natural de Puerto Serrano (Cádiz), nacido el 10 de enero de 1972, de profesión mecánico; encartado en las diligencias preparatorias número 25/50/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.750 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de septiembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.803.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Antonio Rodríguez Ballescros, hijo de Venancio y de ignorada, natural de Huelva, nacido el 27 de agosto de 1971, de profesión Agricultor, con DNI número 29.438.365, y último domicilio en calle Arrabal, número 39, Encimarola-Huelva, destinado en el Tercio III de La Legión en Puerto del Rosario, Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/021/91, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 1991.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—1.863.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Pablo A. Martín Díaz, hijo de Pablo y de María Felida, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 15 de agosto de 1972, con DNI número 78.415.423 y último domicilio en calle Las Indias, número 24, Fuencaliente (Las Palmas), destinado en el Tercio III de La Legión en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/107/91, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—1.864.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 27/87/91, instruido al C. L. Lamin Saho, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero de 1983.

Melilla, 20 de septiembre de 1991.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.862.

★

Don José María Llorente Sagasetta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y del sumario número 32/27/90,

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de febrero de 1991, bajo el

número de referencia 271, y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 15 de junio de 1991, bajo el número de referencia JL-91/5217-6j, relativa al inculcado Carlos Javier Cánovas Hernández, con documento nacional de identidad número 43.517.264, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la Seguridad del Estado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1991.—El Juez togado militar, José María Llorente Sagasetta de Ilurdoz.—1.848.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/29/91, seguida contra el encartado Jesús Jiménez Montenegro, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 24 de septiembre de 1991.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.855.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica a los Reclutas, con expresión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad:

Julio Hernández Hernández, 26 de febrero de 1966, 45.439.819.

Fernando Vizcaino Sosa, 28 de septiembre de 1967, 43.781.759.

Que han sido agregados al R. 91-6.º y se les cita para incorporarse al Servicio en Filas el día 15 de noviembre de 1991, a las ocho horas, en NIR W-64; CGMACAN, Base Aérea de Gando, Telde, Las Palmas de Gran Canaria.

De no presentarse incurrirán en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Pedro Sánchez Pereira.—1.847.

★

Don Carlos Valdés Díaz, Juez togado militar territorial número 43 de León,

Hago saber: Que por el presente y en las diligencias previas número 43/49/91, seguidas con motivo de la no incorporación a filas del recluta José Álvarez Riveiro, se cita al mismo, hijo de Alfonso y de Pilar, nacido el 23 de abril de 1972, con documento nacional de identidad 34.992.731, con último domicilio conocido en Castelo-Coto Berredo (Orense), para que en el plazo de diez días comparezca en el Centro Provincial de Reclutamiento de Orense, en su Unidad de destino (Acuartelamiento San Marcelo, avenida de Asturias, sin número, de León), o en este Juzgado Togado (calle General Lafuente, número 9, edificio del Gobierno Militar de León), al objeto de regularizar su situación militar bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense».

Dado en León a 25 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Carlos Valdés Díaz.—1.857.